



"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº00857-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 23 AGO 2010

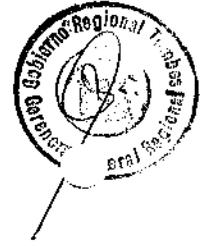
VISTO: Oficio Nº 682-2010—GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-HAJAMO-DE-OPE de fecha 04 de agosto del 2010; Informe Nº 056-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 12 de agosto 2010; Informe Nº 321-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO de fecha 18 de agosto del 2010; Informe Nº 953-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 19 de agosto del 2010, sobre habilitación de cargo en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Hospital de Apoyo "JAMO".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21º de la ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2º, 9º y 10º menciona que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 648-2005/MINSA de fecha 24 de agosto del 2005 establece que para efectos de la conducción del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de Línea de Carrera se debe conformar una comisión que evalúe al personal nombrado que solicita este beneficio.

Que, con Resolución Directoral Nº 0141-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-HAJAMO-DE-DR de fecha 05 de julio del 2010, el Hospital de Apoyo JAMO ha formado una Comisión de Evaluación de los Currículos Vitae en cumplimiento Resolución Ministerial Nº 648-2005/MINSA de fecha 24 de agosto del 2005 y uno de los participantes en dicha evaluación curricular es el servidor OSWALDO LOPEZ ZEGARRA según Acta de Evaluación que adjunta en la que establecen indicadores de evaluación y mediante acta de acreditación la comisión lo encuentra APTO para el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de Carrera, pero indica en el acta que para determinar la condición de apto del servidor en mención y efectivizar el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PRESIDENCIA REGIONAL

Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº00857-2010/GOB.REG.TUMBES-P

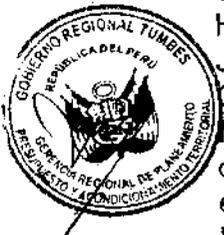
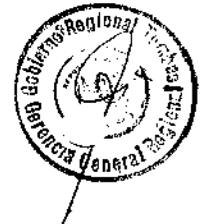
Tumbes, 12 3 AGO 2010

carrera se ejecutara cuando se habilite el cargo de enfermero I Nivel IV con la respectiva Resolución Ejecutiva Regional.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000236-2009/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 11 de marzo 2009 se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro Para Asignación de Personal CAP del Hospital de Apoyo "JAMO" para atender y/o aplicar la normatividad que emite el Ministerio de Salud a favor de su personal, aprobando cargos previstos para atender los requerimientos por efecto de la aplicación de la Resolución Ministerial Nº 648-2005/MINSA de fecha 24 de agosto del 2005.

Que, mediante Oficio Nº 682-2010—GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-HAJAMO-DE de fecha 04 de agosto 2010 el Hospital de Apoyo "JAMO" solicita que se habilite el Cargo de Enfermero I Nivel IV , indicando que para completar el presupuesto para habilitar dicha plaza se considere el cargo de Técnico en Enfermería I en la condición de previsto cargo que ocupa actualmente el servidor OSWALDO LOPEZ ZEGARRA, faltando una diferencia de S/.4,075.00 nuevos soles para presupuestar el Cargo previsto de Enfermero I Nivel IV aprobado en el Cuadro para Asignación de Personal CAP del citado Hospital "JAMO" con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000236-2009/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 11 de marzo 2009.

Que, con Informe Nº 056-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 12 de agosto 2010 la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial OPINA que lo solicitado por el Hospital de Apoyo "JAMO" sobre dejar sin presupuesto el cargo de Técnico en Enfermería I citado con el Nº 418 según CAP , Código NºT4-50-757-1 en la Unidad Orgánica : Servicio de Enfermería en Consulta Externa y Hospitalización y que forman parte de los Órganos de Línea del Hospital JAMO y habilitar el cargo de Enfermero I Nivel IV, con el Nº 270 según CAP, Código Nº P3-50-325-1 **está de acuerdo a la normatividad dispuesta por el Ministerio de Salud**, pero es necesario que la Sub Gerencia de Presupuesto de la Sede del Gobierno Regional elabore un Informe Técnico Presupuestal si el Hospital de Apoyo "JAMO" cuenta con disponibilidad presupuestal para Habilitar el cargo de Enfermero I Nivel IV.





"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N000857-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 12 3 AGO 2010

Que, con Informe N° 321-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO de fecha 18 de agosto del 2010 la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha evaluado la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Ejecutora 401 Hospital II-1 "JAMO" Tumbes, encontrándola **conforme** indicando que no demandará recursos adicionales al Tesoro Público, asumiendo con su propio presupuesto asignado en el presente ejerció presupuestal y los periodos subsiguientes.

Que, con Informe N° 953-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 19 de agosto del 2010 la Oficina Jurídica del Gobierno Regional Tumbes Opina que teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto del año fiscal vigente y demás normas complementarias establecen que para ocupar una plaza ésta debe estar debidamente prevista en el Cuadro Para Asignación de Personal CAP y debidamente Presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal PAP siendo procedente lo solicitado por el Hospital de Apoyo "JAMO" por estar considerado el cargo en mención como previsto en el Cuadro Para Asignación de Personal CAP y cuenta con disponibilidad presupuestal para su habilitación..

Por lo EXPUESTO, contado con los Informes Técnico, Legal y Presupuestal indicando que es procedente lo solicitado por el Hospital de Apoyo "JAMO", es necesario que se emita el acto resolutivo correspondiente de Habilitación del cargo de Enfermero I Nivel IV y establecer al cargo de Técnico en Enfermería I en la condición de prevista.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053.





Fiel del Original

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº00857-2010/GOB.REG.TUMBES-P



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Asesnte Costa Cury
Jefe de la Unidad Trámite Documental

Tumbes, 23 AGO 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Habilitación de Cargo del Hospital de Apoyo "JAMO" quedando establecido de la siguiente manera:

Denominación del Órgano : Órgano de Línea				
Unidad Orgánica : Servicio de enfermería en Consulta Externa y Hospitalización				
Nº Ord.	Cargo Estructural	Código	Clasificación	Situación del cargo
418	Técnico Enfermería I	T4-50-757-1	SP-AP	Prevista
Denominación del Órgano : Órgano de Línea				
Unidad Orgánica : Servicio de enfermería en Consulta Externa y Hospitalización				
270	Enfermero I- Nivel IV	P3-50-325-1	SP-ES	Presupuestada

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al Hospital de Apoyo "JAMO", Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la sede del Gobierno Regional Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (e)

